



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7038/95.-

V I S T O:

El Expediente N° 057-C-95; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Colegio Confluencia solicita diferentes carteles de señalización vial.-

Que los mismos son provistos por el Municipio como consecuencia de la determinación de hacer Reserva de Estacionamiento y estacionamiento a 45° en batería.-

Que a los efectos de determinar una norma tal que posibilite generar mayor seguridad a los alumnos de esta escuela, tanto en el ingreso como a la salida, habría que aprobar la Ordenanza correspondiente.-

Que la Ley Provincial N° 53, faculta al Honorable Concejo Deliberante para sancionarla.-

que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas; emitió su Despacho N° 096/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo el 16 de Junio de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

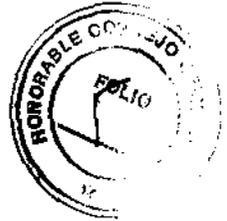
**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE una Reserva de Estacionamiento exclu-  
-----sivo para Transportes Escolares correspondien-  
tes a 4 (cuatro) módulos en batería de 45° sobre la vereda  
Este de la calle SANTA FE, al Norte del cruce con calle Dr.  
F. LELOIR.-

ARTICULO 2º): ESTABLECESE estacionamiento en batería de 45°  
-----sobre ambas manos de la calle SANTA FE al  
Norte cruce con la calle Dr. F. LELOIR.-

ARTICULO 3º): DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo a  
-----través del área de Señalamiento, proceda a  
colocar carteles de DESPACIO ESCUELA, MAXIMA 20 KM; pinte  
la senda peatonal correspondiente a la prolongación de la  
acera Este, de la calle SANTA FE al cruzar la calle Dr. F.  
LELOIR, de Estacionamiento en batería a 45° y Estacionamien-  
to exclusivo Transporte Escolar.-

M. Concejo Deliberante de Neuquén  
MAYOR  
MAYOR



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

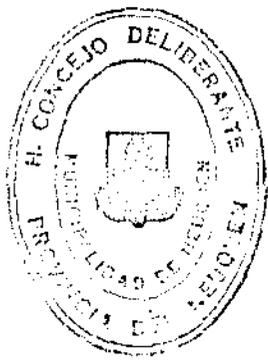
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 057-C-95).-**

ES COPIA:  
SCRZ.-

FDO: SIG  
BRISSIO.-

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad de Neuquén  
SECRETARÍA



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7038-95-  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0628 /19 95  
EXPIE Nº HCD-057-C-95-  
OBS: \_\_\_\_\_